



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No.: 13 de 13

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/20-04.

V Observaciones.

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	1 de 4
			Número de Auditoría:	AIC/20-04.
			Número de Observación:	01
			Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
			Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
			Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>El marco normativo y operativo del Instituto no se encuentra actualizado ni acorde, a la estructura orgánica del mismo.</p> <p>Derivado de la revisión a los procesos internos, el marco normativo, organizacional y de funcionamiento, así como a los documentos relativos a la estructura orgánica y la plantilla de personal del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, se observa que su marco normativo y de operación (Reglamento Interior y Manual de Organización y Procedimientos) no se encuentran actualizados, o en su caso la estructura orgánica del Instituto, no se encuentra alineada a las unidades administrativas descritas en los documentos normativos de referencia, por tal razón no existe documento regulatorio que permita identificar las facultades, obligaciones y actividades a desarrollar de cada una de las áreas operativas del Instituto, para el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos del ente auditado.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán realizar las acciones administrativas necesarias para la actualización y publicación del Reglamento Interior y el Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, para que los mismos establezcan las facultades, obligaciones y actividades a desarrollar de cada una de las unidades administrativas del mismo, con el propósito de alcanzar los objetivos generales del ente citado y enviar evidencia documental a este Órgano de Control.</p> <p>Así mismo deberán remitir justificación fundada y motivada, en la que se especifique los departamentos que desarrollan las actividades, y ejercen las facultades y obligaciones que le corresponden a las unidades administrativas acéfalas (departamento de proyectos y reservas territoriales y departamento de planeación y programación).</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien</p>

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/20-04.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
		Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
		Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo y de operación en el desarrollo de las actividades del Instituto, al haber realizado la modificación de la estructura orgánica, sin considerar lo establecido en su propio reglamento interior. Baja de unidades administrativas y plazas laborales sin presentar justificación fundada y motivada que muestren que el logro de los objetivos del Instituto se alcanzaran sin las mismas. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La falta de personal en las áreas administrativas, aumentan el riesgo de incumplir con las metas establecidas del Instituto. Operar sin apearse al marco normativo regulatorio, tiende a provocar el incumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual. 	<p>cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. La Dirección General, deberá implementar los controles internos necesarios que permitan dirigir las acciones de cada una de las unidades administrativas del Instituto, con el propósito de que las mismas se conduzcan en apego</p>

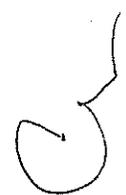


**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 último párrafo, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículo 28 fracciones VIII y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 67 y tercero transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracciones I y XI, 14, 15, 18 y 19 del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. • Numerales 8, 9 y 10 del Manual de Organización y Procedimientos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. 	<p>a las facultades y obligaciones establecidas en su marco normativo (reglamento interior y manual de organización y procedimientos), así mismo y en caso de ser necesaria la creación de nuevas unidades administrativas, deberán en primera instancia actualizar el marco normativo para dotar a las áreas de nueva creación de facultades, atribuciones, y obligaciones para el logro de los objetivos del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas..	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>[Signature]</i> Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Pago de prestaciones económicas las cuales no se encuentran establecidas en el tabulador de sueldos autorizados.</p> <p>Como resultado de la revisión que se practicó al pago de nóminas del personal del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, así como al tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal citado, se observa que se realizaron pagos a los trabajadores del Instituto por conceptos de prima vacacional, bono anual, aguinaldo, fondo de separación y otros ingresos, por un monto global de \$755,646.38 (setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 38/100 Moneda Nacional), no obstante (y si bien es cierto la prima vacacional y el aguinaldo son prestaciones estipuladas en la legislación laboral), estas no se encuentran comprendidas en el tabulador de sueldos autorizado del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil veinte tal, como se demuestra con el documento firmado por autoridad competente que fue presentado por el propio departamento administrativo y de financiamiento del Instituto.</p> <p>Cédulas analíticas I y II.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán realizar las acciones administrativas necesarias para la actualización del tabulador de sueldos del Instituto, mismo que deberán considerar todas y cada una de las prestaciones de ley que establece la legislación en materia laboral siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para cubrir el pago de las mismas, por tal razón deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones administrativas realizadas, o en su caso deberán remitir justificación fundada y motivada, en la que se especifique la razón por la cual el pago de la prima vacacional no se consideró en el tabulador de sueldos.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la elaboración del presupuesto de egresos anual, se consideran las erogaciones correspondientes a las prestaciones económicas a recibir por parte de los trabajadores, sin embargo, las mismas no se describen en el tabulador de sueldos. El control administrativo establecido por el departamento encargado de los pagos de nóminas presenta deficiencias en la integración de los documentos estructurales y de prestaciones (organigrama y tabulador de sueldos). <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pago de prestaciones laborales no establecidas en el tabulador de sueldos representa un alto riesgo de generar insuficiencias presupuestales en detrimento del patrimonio del Instituto. En caso de realizar pagos improcedentes en materia de prestaciones laborales, representa un riesgo inherente de ser acreedores de sanciones administrativas. 	<p>112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. La Dirección General, deberá implementar los controles internos necesarios para que las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, se encuentren establecidas en el tabulador de sueldos de cada ejercicio fiscal, con el propósito de evitar la realización de pagos improcedentes o de generar insuficiencias presupuestales, por lo anterior deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo la evidencia documental con las acciones administrativas implementadas.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículos 28 fracción IX y 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 56, 60 fracción IV, 64, 80 último párrafo y octavo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracciones I y XI y 21 fracciones I, VI Y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p> <p align="right"><i>OS</i></p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	N/A

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Fecha compromiso.</p> <table border="1" data-bbox="466 717 858 813"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>[Signature]</i> Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p> <p><i>[Signature]</i> Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	1 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$180,443.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Pagos de compensaciones y estímulos a la productividad y eficiencia al personal del Instituto, sin presentar autorización y parámetros para su otorgamiento.</p> <p>Derivado de la revisión practicada a los pagos de nómina del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, presentados por el departamento administrativo del mismo, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se observa que realizaron pagos por concepto de "compensaciones y estímulos a la productividad y eficiencia" de manera continua y permanente en favor de cuatro trabajadores del Instituto, por un monto global de \$180,443.57 (ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 57/100 Moneda Nacional), los cuales se consideran improcedentes, toda vez que no se presenta justificación fundada y motivada para el otorgamiento de las mismas, así mismo no presentaron los parámetros utilizados para el cálculo de las prestaciones observadas.</p> <p>Cédula analítica III</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán remitir a este Órgano de Control la justificación fundada y motivada, para el otorgamiento permanente de compensaciones y estímulos de productividad, así mismo presentar los parámetros que se utilizaron para realizar el cálculo de las prestaciones descritas en la presente observación, en el mismo sentido tendrán que presentar autorización por autoridad competente donde se establezca que el personal observado recibirá de manera permanente las compensaciones previamente citadas, caso contrario reintegrar a las cuentas bancarias del Instituto el monto observado.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$180,443.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Otorgamiento discrecional de compensaciones y estímulos al personal del Instituto. La no ocupación de la totalidad de las plazas establecidas en el Organigrama del Instituto, incrementa la responsabilidad de los trabajadores activos del mismo, lo que implica que se generen pagos extraordinarios. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El pago de prestaciones laborales no establecidas en el tabulador de sueldos representa un alto riesgo de generar insuficiencias presupuestales en detrimento del patrimonio del Instituto. En caso de realizar pagos improcedentes en materia de prestaciones laborales, implica un riesgo inherente de ser acreedores de sanciones administrativas. El pago permanente de compensaciones y estímulos, es un riesgo en materia de contingencias laborales. 	<p>112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva. La Dirección General, deberá implementar los controles internos necesarios para que las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, se encuentren establecidas en el tabulador de sueldos de cada ejercicio fiscal, con el propósito de evitar la realización de pagos improcedentes o de generar insuficiencias presupuestales, por lo anterior deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo la evidencia documental con las acciones administrativas implementadas.</p>

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/20-04.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
		Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
		Monto de la irregularidad:	\$180,443.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

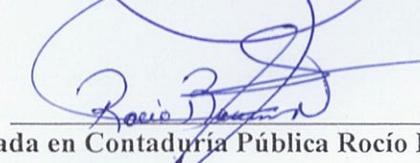
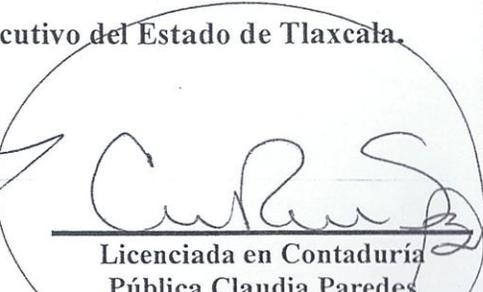
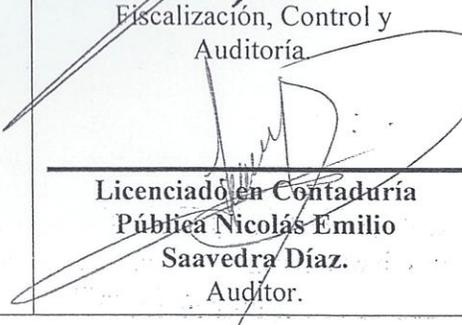
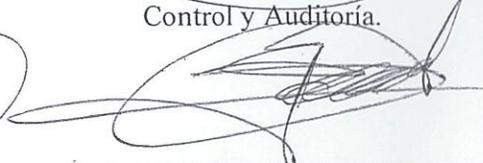
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 294 fracción IV y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 segundo párrafo, 55, 56, 60 fracción IV y 64 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracción XI, 16 fracción XII y 21 fracciones I, VI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. • Artículos 13 fracción I y 42 fracciones II y VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$180,443.57

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General.</p> <p align="center"> Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p align="center">Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> <p align="center"> Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p> <p align="center"> Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					

 <p style="text-align: center;">CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	1 de 4
	Número de Auditoría:	AIC/20-04.
	Número de Observación:	04
	Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
	Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
	Monto de la irregularidad:	\$14,592.66

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Pago de bono anual a cuatro trabajadores del Instituto, que superan el monto establecido para el resto del personal.</p> <p>Como resultado de la revisión y evaluación practicada al pago de nómina y prestaciones laborales otorgadas por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, en favor de los trabajadores del mismo, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se observa que en el mes de noviembre realizaron el pago de la prestación denominada "bono anual" a los empleados del Instituto, misma que, acorde a los cálculos realizados equivale a 30 días de sueldo; no obstante lo anterior, 4 (cuatro) trabajadores recibieron bonos por un monto que supera en promedio los 13.20 días adicionales a los 30 que se otorgan en lo general, lo que representa un pago global en exceso de \$14,592.66 (catorce mil quinientos noventa y dos pesos 66/100 Moneda Nacional), sin que se presentará justificación fundada y motivada, donde se establezca que el bono otorgado no será equitativo para todo el personal, o en su caso las razones por las cuales los trabajadores observados reciben un bono superior a los demás empleados del Instituto.</p> <p>Cédula analítica IV</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán remitir a este Órgano de Control la justificación fundada y motivada, de las razones por las cuales el bono anual no se calcula de manera equitativa para todo el personal que labora en el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, o en su caso las razones por las que los trabajadores observados son acreedores de un bono superior al otorgado al resto del personal, caso contrario deberán reintegrar a la cuenta bancaria del Instituto el monto observado.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$14,592.66

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento discrecional de compensaciones, estímulos y bonos al personal del Instituto. • El cálculo del bono anual a los trabajadores observados no se realiza con base en su sueldo diario, toda vez que se toma incorrectamente el monto del sueldo más las compensaciones recibidas. • No existe verificación de que los cálculos realizados para el pago de las prestaciones laborales sean los correctos. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pago de prestaciones laborales superiores a las establecidas en el tabulador de sueldos representa un alto riesgo de generar insuficiencias presupuestales en detrimento del patrimonio del Instituto. • En caso de realizar pagos improcedentes en materia de prestaciones laborales, implica un riesgo inherente de ser acreedores de sanciones administrativas. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Dirección General, deberá instruir al área encargada de realizar el cálculo y el pago de nómina y prestaciones laborales para que la misma implemente los controles necesarios que eviten que se realicen pagos en exceso, pagos no contemplados o pagos que no estén autorizados en el tabulador de sueldos, así mismo deberán implementar un sistema de control que permita conciliar los cálculos de prestaciones contra los pagos realizados, para evitar realizar pagos indebidos, por lo anterior deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo la evidencia documental con las acciones administrativas implementadas.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$14,592.66

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 294 fracción IV y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 segundo párrafo, 55, 56, 60 fracción IV y 64 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracción XI, 16 fracción XII y 21 fracciones I, VI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. • Artículos 13 fracción I y 42 fracciones II y VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa. 	<p>SIN TEXTO.</p> <p align="right"><i>CR</i></p>

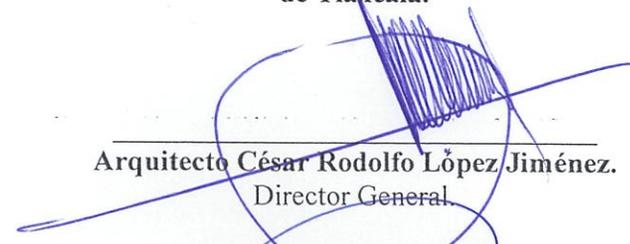
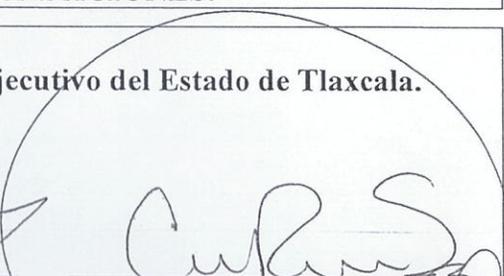
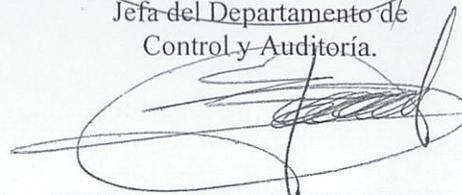
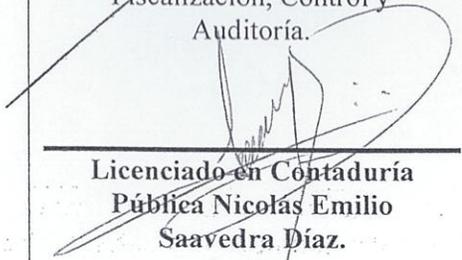


**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$14,592.66

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center">  Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General. </p> <p align="center">  Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento. </p>	Día.	Mes.	Año.				<p align="center">Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center">  Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría. </p> <p align="center">  Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor. </p> <p align="center">  Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor. </p>
Día.	Mes.	Año.					

 <p>CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</p>	Hoja número.	1 de 4
	Número de Auditoría:	AIC/20-04.
	Número de Observación:	05
	Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
	Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
	Monto de la irregularidad:	\$25,000.25

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Pago de gastos médicos sin presentar la documentación comprobatoria del gasto.</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del gasto del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se observa que realizaron el pago de gastos médicos en favor del jefe del departamento jurídico, Guillermo Serrano Rojas, mediante la póliza cheque número C00035 de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, por un monto de \$25,000.25 (veinticinco mil pesos 25/100 Moneda Nacional), sin que se haya presentado la documentación comprobatoria que sustente el gasto ejercido, en inobservancia del marco normativo en materia de registro control y rendición de cuentas.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que justifique y compruebe el gasto ejercido por concepto de gastos médicos descritos en la presente observación, caso contrario deberán hacer el reintegro del monto erogado en las cuentas bancarias del Instituto.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$25,000.25

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan pagos de gastos médicos sin que el trabajador beneficiario presente los documentos comprobatorios para su reposición. • Ineficiente sistema de control administrativo en la integración, pago y comprobación del gasto ejercido. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inobservancia de la normatividad en materia de comprobación del gasto, representa un riesgo inherente de recibir sanciones administrativas por parte de los entes fiscalizadores. • No existe transparencia en la comprobación del gasto ejercido. • Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Dirección General, deberá instruir al área correspondiente que implemente las medidas de control necesarias a efecto de que las operaciones presupuestarias y contables sean debidamente justificadas y soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente y remitirán evidencia documental a este Órgano de Control de las acciones emprendidas.</p> <p align="right"></p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$25,000.25

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 294 fracción IV, 302, 303 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 1 séptimo párrafo, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracción XI y 21 fracciones XII, XIII y XVII del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	\$25,000.25

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

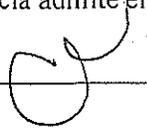
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General.</p> <p>Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p> <p>Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					

	CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.		Hoja número.	1 de 4
			Número de Auditoría:	AIC/20-04.
			Número de Observación:	06
			Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
			Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
			Monto de la irregularidad:	No cuantificada.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Beneficiarios del programa Vivienda 2020 que no realizaron la aportación establecida en las reglas de operación del programa.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal dos mil veinte, el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, ejecutó el programa Vivienda 2020, a través del cual se beneficiaron a 108 familias, con la construcción del mismo número de unidades básicas de vivienda, las cuales fueron ejecutadas a través de seis contratos de obra por un monto global de \$17'235,104.99 (diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil ciento cuatro pesos 99/100 Moneda Nacional), monto que esta integrado por los recursos del propio programa y la aportación de beneficiarios, dicho esto y derivado de la revisión que se practicó a los expedientes de obra de cada uno de los contratos, se observa que 64 (sesenta y cuatro) beneficiarios no realizaron la aportación correspondiente, o en su caso no se presentó el dictamen de excepción de acuerdo al puntaje establecido en las reglas de operación del programa, de tal forma si los mismos omitieron realizar sus aportaciones o si estos estaban exceptuados de realizarlas.</p> <p>Cédula analítica V.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, los dictámenes o documentos que acrediten la excepción de realizar la aportación que le corresponde a los beneficiarios observados, caso contrario, deberán remitir pólizas de registro, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios donde se muestren las aportaciones de beneficiarios pendientes de recibir.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	2 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	No cuantificada.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible inobservancia de las reglas de operación en la ejecución del programa Vivienda 2020. • Los errores en las calificativas de los estudios socioeconómicos de los beneficiarios, pueden originar una mala integración del expediente. • La disponibilidad de recursos económicos de los beneficiarios es una causa subjetiva de no recibir las aportaciones establecidas en las reglas de operación, no obstante, no será limitante para el otorgamiento de los apoyos. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe un riesgo inherente de no existir transparencia en la comprobación del gasto ejercido. • El incumplimiento del marco normativo y las reglas de operación de los programas gubernamentales, representa un riesgo de ser acreedores a sanciones administrativas. • No recibir las aportaciones de beneficiarios establecidas en las reglas de operación, representan un riesgo de no poder cumplir con los objetivos establecidos en el programa. 	<p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Dirección General en coordinación con los departamentos responsables de integrar, validar y autorizar los apoyos del programa Vivienda, así como los responsables de administrar los recursos económicos del mismo, deberán establecer un sistema de control interno adecuado, mismo que deberá coadyuvar para que el programa citado se ejecute conforme lo establecido en las reglas de operación del mismo y evitar que se realice un mal uso o destino de los apoyos, por tanto tendrán que remitir a este Órgano de Control, la evidencia documental de las acciones administrativas implementadas.</p>

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	3 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	No cuantificada.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

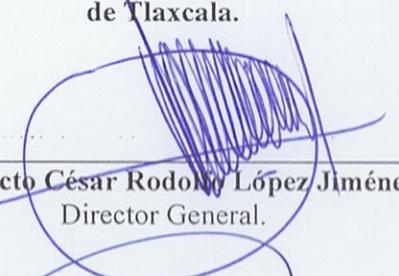
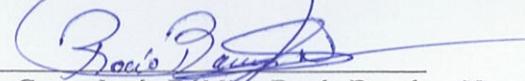
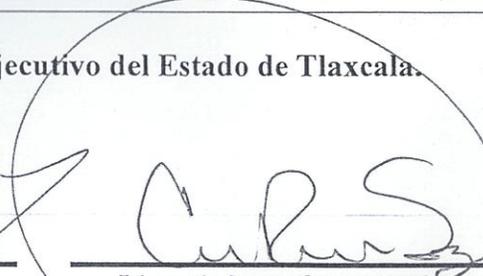
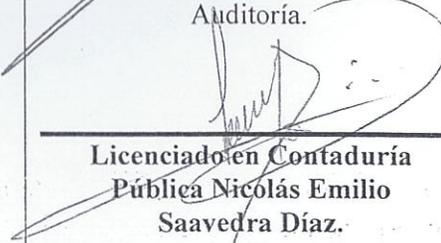
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1 sexto y séptimo párrafo y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. • Artículos 13 fracciones I, III, VI y XI , 17 fracciones XIII y XXIV y 21 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala. • Reglas vigésima segunda, vigésima séptima y vigésima novena inciso d) de las Reglas de Operación del Programa Vivienda 2020. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Auditoría:	AIC/20-04.
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	\$50'951,155.00
Monto Fiscalizado:	\$22'289,634.99
Monto de la irregularidad:	No cuantificada.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Participaciones Federales Transferidas.	Ejercicio Presupuestal: 2020.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p align="center">Fecha compromiso.</p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Arquitecto César Rodolfo López Jiménez. Director General.</p> <p align="center"> Licenciada en Contaduría Pública Rocío Ramírez Nava. Encargada del Departamento Administrativo y de Financiamiento.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p align="center">Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> <p align="center"> Licenciado en Contaduría Pública Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Auditor.</p> <p align="center"> Licenciado en Contaduría Pública Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					



Contraloría del Ejecutivo.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro u Operación Revisada:	Servicios personales.	Subcuenta Revisada:	Tabulador de sueldos.
Tipo de Cédula:	Analítica I.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Tabulador de sueldos autorizado por autoridad competente para el ejercicio fiscal 2020.		

Puesto.	Sueldo.	Percepción complementaria.	Compensaciones.	Estímulo a la producción y eficiencia.	Canasta básica.	Fomento al ahorro.	Total percepciones.
Director General.	\$ 15,466.64	\$ 15,466.64	\$ -	\$ -	\$ 2,181.00	\$ 2,282.36	\$ 35,396.64
Jefe de departamento.	10,103.46	10,103.46	-	-	2,181.00	1,443.02	23,830.94
Jefe de oficina.	14,169.50	-	6,487.44	-	2,181.00	993.00	23,830.94
Encargado de sistemas.	9,868.82	-	-	4,300.68	2,181.00	263.16	16,613.66
Analista.	9,868.82	-	-	-	2,181.00	263.16	12,312.98
Supervisor.	9,868.82	-	-	-	2,181.00	263.16	12,312.98
Secretaría de Dirección y Auxiliar administrativo.	72,955.76	-	-	-	2,181.00	212.18	10,348.94
Vigilante.	4,578.10	-	2,056.66	-	2,181.00	122.08	8,937.84
Intendente.	3,946.34	-	1,772.84	-	2,181.00	105.22	8,005.40



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

Contraloría del Ejecutivo.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría Número:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro u Operación Revisada:	Servicios personales.	Subcuenta Revisada:	Prestaciones pagadas.
Tipo de Cédula:	Analítica II.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Pago de prestaciones que no están establecidas en el tabulador de sueldos para el ejercicio 2020.		

No.	Nombre del trabajador	Prima vacacional.	Bono Anual.	Aguinaldo.	Fondo de separación.	Fondo de separación ahorro.	Otros Ingresos.	Total Percepciones
1	Guillermo Serrano Rojas.	12,487.90	20,813.16	27,750.88	21,197.55	21,197.55	17,176.26	120,623.30
2	Carlos Alberto Sánchez Gómez.	12,487.90	20,813.16	27,750.88	21,197.55	21,197.55	17,176.07	120,623.11
3	Benjamin Diaz Medina.	12,487.90	20,813.16	27,750.88	21,197.55	21,197.55	17,176.07	120,623.11
4	Rocio Ramirez Nava.	8,756.76	20,813.16	19,459.47	15,048.88	15,048.88	13,533.69	92,660.84
5	Aldo Lima Carrillo.	9,558.39	-	-	26,787.10	26,787.10	-	63,132.59
6	Jose Jose Xochitemol Cuahutle.	6,098.93	14,594.60	13,553.17	-	-	7,331.25	41,577.95
7	Julio Cesar Sánchez Flores.	6,098.93	10,164.88	13,553.17	-	-	5,843.86	35,660.84
8	Jesús Manuel Sedeño Juárez.	6,098.93	10,164.88	13,553.17	-	-	5,843.86	35,660.84
9	Guillermo Cuahutle Zamora.	6,098.93	10,164.88	13,553.17	-	-	5,843.86	35,660.84
10	Petra Ines AyapantecatI Montes.	4,916.66	8,194.44	10,925.95	-	-	4,372.40	28,409.45
11	César Rodolfo López Jiménez.	-	6,110.39	8,147.19	3,486.00	3,486.00	5,577.04	26,806.62
12	Francisco Martínez López.	2,829.26	6,833.80	6,287.25	-	-	2,578.65	18,528.96
13	Víctor Rosete Rosete.	\$ 2,438.83	\$ 5,890.74	\$ 5,419.63	\$ -	\$ -	\$ 1,928.73	\$ 15,677.93
	Total general	\$ 90,359.32	\$ 155,371.25	\$ 187,704.81	\$ 108,914.63	\$ 108,914.63	\$ 104,381.74	\$ 755,646.38

Auditoría Número:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro u Operación Revisada:	Servicios personales.	Subcuenta Revisada:	Compensaciones y estímulos.
Tipo de Cédula:	Analítica III.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Pago de compensaciones y estímulos sin presentar justificación y parámetros de cálculo.		

No.	Nombre del trabajador	Sueldo anual.	Compensación al personal.	Estimulo a la productividad y eficiencia.	Retroactivo compensación.	Retroactivo estímulo a la productividad.	Total compensación y estímulo.	% sobre el sueldo anual.
1	Rocío Ramírez Nava.	\$ 172,372.05	\$ 78,845.55	\$ -	\$ 1,177.35	\$ -	\$ 80,022.90	46%
2	Jose Jose Xochitemol Cuahutle.	120,054.17	-	52,317.88	-	838.69	53,156.57	44%
3	Francisco Martínez López.	55,539.92	24,950.78	-	401.05	-	25,351.83	46%
4	Victor Rosete Rosete.	48,007.17	21,566.57	-	345.70	-	21,912.27	46%
	Total.	\$ 395,973.31	\$ 125,362.90	\$ 52,317.88	\$ 1,924.10	\$ 838.69	\$ 180,443.57	46%

Auditoría Número:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro u Operación Revisada:	Servicios personales.	Subcuenta Revisada:	Pago de bono anual.
Tipo de Cédula:	Análitica IV.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Pago de bono anual que supera el monto establecido para el resto del personal.		

No.	Nombre del trabajador	Fecha de Alta	Puesto	Salario Diario	Días de bono.	Calculo de bono.	Días pagados.	Bono pagado.	Diferencia en \$	Diferencia en días.	Comentarios.
1	Francisco Martínez López.	01/05/2011	Vigilante.	\$ 157.18	30	\$ 4,715.44	43.48	\$ 6,833.80	\$ 2,118.36	13.48	
2	Victor Rosete Rosete.	01/05/2009	Intendente.	\$ 135.49	30	\$ 4,064.72	43.48	\$ 5,890.74	\$ 1,826.02	13.48	
3	Jose Jose Xochitemol Cuahutle.	01/01/2016	Encargado de sistemas.	\$ 338.83	30	\$ 10,164.88	43.07	\$ 14,594.60	\$ 4,429.72	13.07	
4	Rocio Ramirez Nava.	01/10/2008	Encargada departamento administrativo y financiero.	\$ 486.49	30	\$ 14,594.60	42.78	\$ 20,813.16	\$ 6,218.56	12.78	
5	Petra Ines Ayapantecatl Montes.	16/05/2009	Secretaria de Director.	\$ 273.15	30	\$ 8,194.44	30	\$ 8,194.44	-	-	
6	Julio Cesar Sánchez Flores.	01/03/2014	Supervisor.	\$ 338.83	30	\$ 10,164.88	30	\$ 10,164.88	-	-	
7	Jesús Manuel Sedeño Juárez.	01/03/2014	Supervisor.	\$ 338.83	30	\$ 10,164.88	30	\$ 10,164.88	-	-	
8	Guillermo Cuahutle Zanora.	01/03/2014	Supervisor.	\$ 338.83	30	\$ 10,164.88	30	\$ 10,164.88	-	-	
9	Guillermo Serrano Rojas.	01/05/2011	Jefe departamento Jurídico.	\$ 693.77	30	\$ 20,813.16	30	\$ 20,813.16	-	-	
10	Carlos Alberto Sánchez Gómez.	01/04/2013	Jefe departamento ejecución y supervisión de obra.	\$ 693.77	30	\$ 20,813.16	30	\$ 20,813.16	-	-	
11	Benjamin Diaz Medina.	16/07/2012	Jefe departamento inmobiliario y vivienda.	\$ 693.77	30	\$ 20,813.16	30	\$ 20,813.16	-	-	
12	César Rodolfo López Jiménez.	23/10/2020	Director General.	\$ 1,062.04	5.75	\$ 6,106.75	30	\$ 6,110.39	-	-	Proporcional acorde a su fecha de ingreso.
Total:						\$ 140,774.95		\$ 155,371.25	\$ 14,592.66		

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Analítica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
1	Jaqueline Vázquez Calva.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
2	Julio César Vázquez Rodríguez.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
3	Luis Felipe Cordero Carmona.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
4	Paulino Velázquez Velázquez.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
5	Irvin Hernández Muñoz.	Yauhquemehcan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
6	María Luisa Mejía García.	Yauhquemehcan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
7	Nancy Arlette Carmona García.	Apizaco.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
8	Laura Patricia López Hernández.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
9	Lizbeth González Pérez.	Xaloztoc.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
10	Valentina Guarneros Sánchez.	Xaloztoc.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
11	Irene López Montes.	Xaloztoc.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
12	Beatriz Suárez Sánchez.	Xaloztoc.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
13	Beatriz Olivarez González.	Xaloztoc.	VIVIENDA/UBV/2020/01	-
14	Ma. Gisela Alejandra Sánchez Chimal.	Santa Cruz Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
15	Marytza Bautista Conde.	Santa Cruz Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
16	Catalina Ramírez Palacios.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
17	Alejandra Netzahual Romero.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
18	Maricruz Netzahualcoyotl Reyes.	Apetatitlán.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
19	Jesús Gil Rodríguez Sánchez.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
20	Perla de los Ángeles Tamayo Salas.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
21	María Elena del Razo López.	Santa Cruz Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Analítica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
22	Rosa María Carvajal Juárez.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
23	María Barillas Nava.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
24	Guillermina Hernández López.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	-
25	Kevin González Meneses.	Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
26	Paola Berenice Lima Espinoza.	La Magdalena Tlaltelulco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
27	María Gabriela Pluma Angulo.	La Magdalena Tlaltelulco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
28	Marcela Torres Salazar.	Teolochohco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
29	Benjamín Zamora Melendez.	La Magdalena Tlaltelulco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
30	María Ines Zamora Romano.	Zacatelco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	-
31	Sara García Contreras.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
32	Fabiola López Ortíz.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
33	Ofelia Morales Domínguez.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
34	Margarita Sánchez Armenta.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
35	Juana López Zamora.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
36	Ana Karen Sánchez Calva.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
37	Rubí Cuéllar González.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
38	María Guadalupe Carrillo Flores.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
39	Paulina Fernández Mora.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
40	Liliana García Espejel.	Nanacamilpa.	VIVIENDA/UBV/2020/04	-
41	Vicky Parraguirre López.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
42	Berenice Parraguirre Filomeno.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Analitica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
43	María Esmeralda Mendoza Meneses.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
44	María Isabel Aguayo Montes.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
45	Paulina Romero Avelino.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
46	María Claudia Herrera López.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
47	Alma Gloria Guerrero Hernández.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
48	María Karina Morales Natividad.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
49	Ilse Alejandro Castillo.	Cuapixtla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
50	Janet Piña Sánchez.	Cuapixtla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
51	Guadalupe Pérez Montez.	Cuapixtla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
52	María Guadalupe Ramírez Mendez.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
53	Laura Marlen Sánchez Ramirez.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
54	Nancy Pérez Galindo.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
55	Yuliana López Sánchez.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
56	Jenifer Herrera Hernández.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	-
57	Wilfrido Lara Sánchez.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
58	Alicia López Cahute.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
59	Dulce Coral Ordaz Rodriguez.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
60	Noé López López.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
61	Montserrat Lara Ugarte.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
62	Sergio Cerón Sánchez.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
63	Edgar Concha Sánchez.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Analitica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
64	Juan Manuel Morales Arroyo.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	-
65	Rosalva Pérez Varela.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	8,000.00
66	Adriana Sosa Ortlz.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	8,000.00
67	Erasmus Sosa Trujillo.	Yauhquemehcan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	8,000.00
68	Arely Castro Hernández.	Santa Cruz Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/02	8,000.00
69	Angélica Xolocotzi Romano.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	8,000.00
70	Miriam Rodríguez Corona.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	8,000.00
71	Yenni Fernández Tecuapacho.	Teolochohco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	8,000.00
72	Maríana Pineda Morales.	Tetlatlahuca.	VIVIENDA/UBV/2020/03	8,000.00
73	Verónica Zamora Hernández.	Hueyotlipan.	VIVIENDA/UBV/2020/04	8,000.00
74	Berenice Benítez Aldana.	Hueyotlipan.	VIVIENDA/UBV/2020/04	8,000.00
75	Ivonne Iveth Sánchez Fernández.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	10,000.00
76	Gabriela López Reyes.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	15,000.00
77	María Isabel Illescas Alcantara.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	16,000.00
78	Fabiola Cordero Munguía.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	16,000.00
79	Wendy Abigail Silva Hernández.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	16,000.00
80	María Guadalupe Hernández Quintanar.	Santa Cruz Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/02	16,000.00
81	Aurora Rosales Flores.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	16,000.00
82	Yuleny Flores Vázquez.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	16,000.00
83	Rocio Xochitiotzi Romero.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	16,000.00
84	Paulino Tolteca Zamora.	Chiauhtempan.	VIVIENDA/UBV/2020/02	16,000.00

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Análitica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
85	Dulce María Mendieta Lima.	Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
86	Irma Hernández Báez.	Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
87	Berenice Aztatzi González.	Tlaxcala.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
88	María Enequina Sánchez Muñoz.	La Magdalena Tlaltelulco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
89	Maxima Pluma Ramírez.	La Magdalena Tlaltelulco.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
90	Elisa Rodríguez Zamora.	Tetlanohcan.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
91	Oscar Ivan Aztatzi Saldaña.	Tetlanohcan.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
92	Yovanny López Atriano.	Tetlanohcan.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
93	Graciela Zepeda Rramírez.	Zacualpan.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
94	Elier Pérez Pérez.	Zacualpan.	VIVIENDA/UBV/2020/03	16,000.00
95	Ma. Nicolasa Ofelia Fernández Ortíz.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	16,000.00
96	Mary Cruz Herrera Soria.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	16,000.00
97	José Carlos Escamilla García.	Tlaxco.	VIVIENDA/UBV/2020/04	16,000.00
98	Jaqueline Osorio Aguayo.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	16,000.00
99	Araceli Salazar Vega.	Tequexquitla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	16,000.00
100	Areli Guevara Ramírez.	Alzayanca.	VIVIENDA/UBV/2020/06	16,000.00
101	Paula Vázquez Beristain.	Xaltocan.	VIVIENDA/UBV/2020/01	24,000.00
102	Teresa Conde Vázquez.	Contla de Juan Cuamatzi.	VIVIENDA/UBV/2020/02	24,000.00
103	Imelda Zarate Venta.	Tetlatlahuca.	VIVIENDA/UBV/2020/03	24,000.00
104	Abigail Pérez Ramírez.	Tepetitla.	VIVIENDA/UBV/2020/03	24,000.00
105	Gabriela Zamora Romero.	Tenancingo.	VIVIENDA/UBV/2020/03	24,000.00

Auditoría:	AIC/20-04	Tipo de Auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Ente Auditado:	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal:	2020
Rubro:	Ingresos.	Subcuenta Revisada:	Aportación de beneficiarios.
Tipo de Cédula:	Analítica V.	Fondo o Programa:	Participaciones Federales transferidas.
Descripción y Alcance:	Relación de beneficiarios y aportaciones de los mismos.		

No.	Beneficiario.	Municipio.	Contrato.	Aportación de beneficiarios.
106	Kelly Neri Parraguirre.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	24,000.00
107	Gricel Galvez Gasca.	Cuapiaxtla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	24,000.00
108	Tania Elizabeth Rosales Linares.	Huamantla.	VIVIENDA/UBV/2020/05	24,000.00
Total:				\$ 681,000.00